



Número del Proyecto: PAN/03/004

Título del Proyecto: Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Económica y Fiscal
Etapa II

Año de Inicio: 2003

Año de Finalización: 2004

Agencia de Ejecución: NEX-MEF

'Agencia de Implementación: NEX - GOVT

de Revisión: INI-INITIAL

Localización de Proyecto: Panamá

Sector y Subsector ACC: Reorientación y fortalecimiento de la gestión del sector público;

Sector y Subsector DCAS: Fortalecimiento y modernización de la Gestión Fiscal

Área de concentración Principal: Promoción de la Gobernabilidad

Área de concentración Sria.: Reforma del Sector Público

Tipo de intervención principal: Apoyo al Programa de Asistencia Técnica

Tipo de intervención Sria.: Apoyo Directo-Servicios de Asesoría

Beneficiarios Principales: Gobierno

Beneficiarios Secundarios: Sector Privado

Breve Descripción:

El presente proyecto apoyará el fortalecimiento institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y sus diferentes dependencias, con el fin de lograr eficiencia y eficacia de la gestión fiscal y financiera. El mismo incluye la implementación de procedimientos modernos, la instalación de nuevas bases informáticas de equipos computacionales, la capacitación técnica y el establecimiento de políticas comunicacionales con la sociedad civil.

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)	
INSUMOS	REV "A"
PNUD	
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	0
Costos Compartidos	
Gobierno	1,815,577
Instituciones Financieras	5,317,800
Costos de Administración:	214,023
TOTAL GENERAL	7,347,400

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
Gobierno:		2-06-03	Norberto Delgado Ministro de Economía y Finanzas
PNUD:		5 JUN. 2003	Elizabeth Fong Representante Residente

Gobierno de la República de Panamá

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

*FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCAL,
ETAPA II*

El presente proyecto apoyará el fortalecimiento institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y sus diferentes dependencias, con el fin de lograr eficiencia y eficacia de la gestión fiscal y financiera. El mismo incluye la implementación de procedimientos modernos, la instalación de nuevas bases informáticas de equipos computacionales, la capacitación técnica y el establecimiento de políticas comunicacionales con la sociedad civil.

15 de mayo de 2003

I. CONTEXTO

1.1 Análisis de la Situación

Finalizada la década del 80, en la que el país estuvo sumido en una de sus más profundas crisis, la economía panameña inicia un periodo de recuperación, experimentándose un crecimiento sostenido hasta 1997. Posterior a esta fecha se inicia un período de desaceleración ocasionado por factores internos y externos, - especialmente la desaceleración de las principales economías del mundo-, afectándose con ello, la situación de las finanzas públicas. Ante este escenario, el Gobierno Nacional realiza un conjunto de acciones con el fin de impulsar la reactivación de la actividad económica y reducir el déficit fiscal.

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la administración financiera de la República de Panamá inició en 1997 un proceso de modernización tendiente a unificar las políticas públicas y a crear sistemas que faciliten la disponibilidad de información confiable y oportuna. En este marco se aprueba el programa de Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Económica y Fiscal (1004/OCPN), cuyos desembolsos culminaron durante el primer semestre de 2002. El programa agilizó y complementó los esfuerzos de las autoridades en la reforma de la administración fiscal.

Este programa es apoyado por el PNUD a través del proyecto PAN/97/017/01/99, Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Económica y Fiscal. Entre los logros alcanzados por el programa se destacan: en el área de Administración Financiera, el diseño y ejecución de SIAFPA en el gobierno central, el establecimiento de la Dirección General de Tesorería con función de pago a proveedores y la primera etapa de la implantación de la Cuenta Única en la Tesorería; en Administración Tributaria, el diseño y la puesta en marcha de un Plan de Control Tributario que contribuyó a la modernización del sistema tributario y la elaboración de la Propuesta de Reordenamiento y Simplificación del Sistema Tributario; en Administración Aduanera, el mejoramiento de los servicios aduaneros a través de la automatización de procesos, procedimientos y subcontratación de comunicaciones a los usuarios vía internet; en el Sistema de Inversiones, se trabajó en la preparación de guías y la capacitación de los funcionarios públicos involucrados en la formulación de proyectos tanto a nivel central como provincial; y en la Administración de Catastro se previó un mejoramiento del suministro de información al público, la creación de un sistema de Información Catastral y un rediseño de los procedimientos en la Dirección General de Catastro.

El presente proyecto, Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Económica y Fiscal, Etapa II, continuará apoyando el mejoramiento institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y sus diferentes dependencias, con el fin de lograr eficiencia y eficacia de la gestión pública en el área económica y fiscal. El mismo incluye la implementación de procedimientos modernos, la instalación de nuevas bases informáticas de equipos computacionales, la capacitación técnica y el establecimiento de políticas comunicacionales con la sociedad civil.

Los beneficios del proyecto se extienden a toda la población, ya que una mejor gestión fiscal y financiera conducirá a alcanzar mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo de la economía nacional. Los funcionarios de la institución tendrán un beneficio directo, ya que podrán incrementar sus capacidades técnicas en el cumplimiento de sus responsabilidades.

1.2 Estrategia

Con el fin de promover el desarrollo humano sostenible y con ello la reducción sistemática de la pobreza, así como la integración de los grupos excluidos del desarrollo, el Plan de Desarrollo Económico Social y Financiero con Inversión en Capital Humano del Gobierno Nacional, establece políticas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña. El Plan establece que "la política económica del Gobierno se fundamentará en los principios de una economía de mercado libre con solidaridad social"¹. Entre los elementos considerados como básicos de este Plan se encuentra "el aumento de la eficiencia y productividad en el uso de los recursos".²

Los objetivos nacionales son consistentes con el objetivo fundamental del PNUD que es la promoción del desarrollo humano sostenible, mediante el cual se coloca a las personas en el centro del proceso de desarrollo, mientras que aboga por la protección de las oportunidades de vida de las presentes y futuras generaciones. El desarrollo humano sostenible implica empoderamiento y participación activa de las personas como agentes de cambio, equidad e igualdad de acceso a las oportunidades sociales, políticas y económicas y sostenibilidad y protección del ambiente para garantizar el desarrollo intergeneracional.

Sobre esta base y como se establece en el Programa de Cooperación para Panamá 2002-2006³, el PNUD concentra sus esfuerzos para el desarrollo humano sostenible en tres áreas prioritarias: (i) la promoción de un ambiente (social, económico y político) que crea oportunidades que faciliten el desarrollo humano; (ii) la eliminación de la pobreza y el desarrollo de medios de vida sostenibles; y (iii) la protección y regeneración del medio ambiente. Asimismo, se han definido cuatro temas transversales los cuales deben estar presentes en todas las áreas de su programa: (i) Género; (ii) VIH/SIDA; (iii) Tecnología de la información y comunicación (TIC) para el desarrollo; y (iv) Alianzas con el sector privado.

En este contexto, el Programa de Cooperación para Panamá ha identificado, como uno de los logros previstos, el mejoramiento de la eficiencia, eficacia y equidad de la

¹ Ministerio de Economía y Finanzas, Plan de Desarrollo Económico Social y Financiero con Inversión en Capital Humano, marzo de 2000, página 8.

² Plan de Desarrollo Económico Social y Financiero con Inversión en Capital Humano, Pág. 6.

³ El Programa de Cooperación para Panamá 2002-2006 establece las áreas de intervención las cuales han sido definidas entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

administración fiscal del sector público, al cual se contribuirá con la ejecución del presente proyecto.

El proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Económica y Fiscal, Etapa II desarrollará los siguientes componentes: (i) Fortalecimiento Institucional del MEF; (ii) Fortalecimiento de la Administración Financiera; (iii) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública; (iv) Fortalecimiento de la Administración del Sistema Aduanero y (v) Fortalecimiento de los Enlaces entre la Dirección General de Ingresos y la Dirección de Catastro. Dentro del programa aprobado por el BID, también se incluye el componente "fortalecimiento institucional de la administración tributaria", el cual no forma parte de este proyecto que administrará el PNUD.

II. MARCO DE LOS RESULTADOS

Los resultados esperados así como los recursos del proyecto se presentan en el cuadro No. 1 de este documento.

III. DISPOSICIONES DE GESTIÓN

El Organismo ejecutor del proyecto será el Ministerio de Economía y Finanzas a través de un Comité de Coordinación Interinstitucional (COIN), ubicado en el MEF, el cual es apoyado por una Secretaría Técnica (ST) y una Unidad Coordinadora del programa (UCP), todos establecidos por Decreto No. 36 del 5 de junio de 1997, que se encuentra en los archivos del proyecto (véase organigrama en anexo A y Reglamento Operativo del Programa en Anexo B de este documento).

La responsabilidad de cada una de las instancias, instituciones y organismos involucrados en la coordinación, ejecución e implementación de las actividades del proyecto, son las siguientes:

1) Comité de Coordinación Interinstitucional del Programa (COIN) a nivel político:

El COIN es la autoridad máxima del programa y está conformado por los Viceministros de Finanzas y de Economía y por el Contralor General de la República. El COIN tiene la responsabilidad política frente al Congreso y la ciudadanía para la ejecución del programa. Hay que mencionar que esta estructura de ejecución funcionó eficiente y efectivamente en la Etapa I del programa y que no implica ningún costo incremental por parte del GPN. El COIN se reúne cuando se considera necesario para la ejecución del programa. Le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- 1) Orientar la ejecución del programa de acuerdo con las políticas macroeconómicas y de administración financiera definidas por el Gobierno Nacional.
- 2) Aprobar y dar seguimiento a los planes de acción del programa que le someta a consideración la Secretaría Técnica (ST) del COIN.

- 3) Autorizar a la ST, la contratación de firmas consultoras, expertos individuales y la compra de equipo establecidos en los planes de acción, en los términos preparados por los miembros de la ST, suscritos entre el GNP y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales se encuentran resumidos en el Reglamento Operativo del programa y son administrados por una agencia especializada contratada con este fin.
- 4) Asegurar que los subprogramas y componentes correspondientes a cada dependencia se aborden integralmente, evitando toda forma de manejo aislado por las Direcciones Generales involucradas.
- 5) Conocer y evaluar el avance del Programa a fin de señalar las acciones correctivas necesarias para el logro de los objetivos del programa.

2) Secretaría Técnica (ST) ejecución a nivel operacional y técnico:

La ST esta integrada por personal técnico del MEF y sus dependencias bajo cuya responsabilidad recae la implantación de las inversiones financiadas por el programa. Está conformada por Coordinadores Nacionales designados por cada Vice-Ministerio, dependencia o Dirección General. Estos coordinadores son personal permanente de la Dirección, tales como el director, el sub-director o un especialista con responsabilidad técnica en el área de trabajo financiada por el programa. Cada uno de los seis componentes y los cinco sub-componentes del II componente, Administración Financiera, tiene un Coordinador Nacional, que ha trabajado en esta función durante la Etapa I del programa, con responsabilidad sobre el desarrollo de su propio componente. Para dar cohesión al programa estos coordinadores se reúnen cuando se considera necesario como miembros de la ST para rendir cuentas sobre la ejecución técnica del programa. Hay que enfatizar que su participación a tiempo completo en la ejecución del programa asegura la sostenibilidad técnica y gerencial de las inversiones. Asimismo, esta misma estructura de ejecución ha funcionado eficientemente y efectivamente en la Etapa I del programa y no implica ningún costo adicional para el GPN. Específicamente la ST ejercerá las siguientes funciones:

- a) Someter a consideración del COIN los planes de acción necesarios para la ejecución del programa de acuerdo con lo desarrollado en el marco lógico y reglamento operativo del programa;
- b) Presentar al COIN los proyectos de contrato con firmas consultoras, expertos individuales, y compra de equipo de acuerdo a los planes de acción aprobados por el COIN en base del marco lógico y reglamento operativo del programa;
- c) Preparar y presentar al COIN los informes de avance del programa de acuerdo a la programación que se establezca;
- d) Representar al COIN ante el BID, la UCP y las Agencias Especializadas (CIAT y PNUD)
- e) Servir de enlace técnico entre el COIN, la UCP y las Agencias Especializadas (CIAT y PNUD) para garantizar el desarrollo armónico del programa; y

- f) Asegurar el cumplimiento de las acciones que debe realizar la UCP y las agencias especializadas para la correcta ejecución del programa, en el diario manejo de la ejecución.

Cada miembro de la ST es un gerente de las actividades que son requeridas para el desarrollo del programa y también del trabajo diario de su oficina. En la ejecución del programa, el Coordinador Nacional de cada Dirección esta apoyado por firmas consultoras y expertos individuales contratados por PNUD (salvo en el caso de Componente de Fortalecimiento del Sistema Tributario donde el CIAT proporciona los expertos directamente como parte de su contrato con el GPN).

3) Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP):

Entre el COIN y la ST interviene una pequeña unidad administrativa centralizada que da cohesión a la ejecución de todos los componentes del programa. La UCP está integrada por un coordinador General Nacional, nombrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, dos profesionales y una asistente administrativa que provienen del sociedad civil permanente del GPN, prestados por el sociedad civil según las normas y condiciones de empleo nacionales. La UCP es el interlocutor entre el COIN, la ST, el BID y las agencias especializadas. Hay que notar que esta UCP ha funcionado eficientemente y efectivamente en la Etapa I del programa e implica un costo incremental mínimo por parte del GPN. Las responsabilidades de la UCP son:

- a) Cumplir las decisiones del COIN relativas al manejo administrativo del programa;
- b) Tramitar ante las agencias especializadas del programa la celebración de contratos preparados por los miembros de la ST con base al Reglamento Operativo del programa, y aprobados por el COIN, de acuerdo con lo establecido en los planes de acción;
- c) Tramitar ante el BID las solicitudes de desembolsos que requieran las agencias especializadas y la UCP para la correcta ejecución del programa como está descrito en el Reglamento Operativo del proyecto;
- d) Dar seguimiento gerencial al cumplimiento de los objetivos, metas y planes del programa especificado en el marco lógico del programa y desarrollados en detalle en el Reglamento Operativo;
- e) Recopilar y elaborar los informes requeridos por el BID, el PNUD y/o el COIN;
- f) Preparar, y someter a la aprobación del COIN los informes financieros requeridos por el programa que serán sometidos a la empresa de auditoria privada seleccionada a través de un proceso competitivo.
- g) En general todos aspectos relacionados con el Programa incluyendo el manejo del día a día de la ejecución del Programa.
- h) La preparación de informes financieros; el seguimiento y monitoreo de la operación; el manejo y utilización de adelanto de fondos; y la entrega de documentación de respaldo.

En la administración de adquisiciones para la ejecución de los componentes del programa se asigna al PNUD la supervisión del cumplimiento por parte del Proyecto con

los procedimientos administrativos (incluyendo identificación, reclutamiento, contratación, movilización, evaluación y pago de las firmas consultoras, expertos individuales y proveedores).

En el desarrollo de las actividades del presente proyecto, las adquisiciones de bienes y servicios relacionados y la contratación de servicios de consultorías se realizarán utilizando las políticas y procedimientos del BID, vigentes en la materia.

El Coordinador del Proyecto tomará una serie de acciones para el desarrollo e instalación de un sistema integrado de vigilancia financiera y seguimiento físico, fortaleciendo la organización y estableciendo un sistema de cuentas separadas para el proyecto. El Coordinador estará encargado de llevar a cabo y controlar las actividades sustantivas del proyecto.

El proyecto será objeto de una reunión periódica anual entre el PNUD y el MEF. El Coordinador del Proyecto preparará un informe de avance el cual servirá de base para la reunión anual y en donde se prestará especial atención a los resultados obtenidos con la ejecución de las actividades del proyecto.

La UCP será responsable de la elaboración y remisión al PNUD de un plan de trabajo anual y un informe anual del inventario del equipo adquirido con recursos del proyecto, con el objetivo de llevar un control financiero más exacto y que permita además una auditoría externa anual. Esta auditoría será contratada por el PNUD y los costos correspondientes serán cargados al proyecto.

El organismo de ejecución seguirá los procedimientos PNUD relativos al sistema contable y la auditoría establecidos en los siguientes documentos:

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del PNUD (Artículos 2, 4 y 26)
- Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por Organismos Nacionales –febrero de 1998 (PNUD).
- Procedimientos para la Ejecución por el Gobierno –febrero de 1998 (PNUD).

IV. APOYO DIRECTO DEL PNUD A LA EJECUCIÓN NACIONAL

La oficina del PNUD prestará, previa solicitud del organismo de ejecución, los siguientes servicios de apoyo para actividades de implementación:

Emisión de contratos y pagos de consultores internacionales (Líneas presupuestarias 11.01 a 11.99).

Emisión de contratos y pagos mensuales del personal de apoyo administrativo (Línea presupuestaria 13.01 a 13.99).

Reembolso de gastos de viajes (Línea presupuestaria 15.01 a 15.99).

Emisión de contratos y pagos de consultores nacionales (Líneas presupuestarias 17.01 a 17.99).

Emisión de subcontratos y sus correspondientes pagos, de acuerdo a lo establecido en los Anexos (Líneas presupuestarias 21.01 a 27.99).

Emisión de pagos en actividades de capacitación en grupo (Línea presupuestaria 32.01 a 32.99).

Emisión de pagos en actividades de talleres, consultas y reuniones (Línea presupuestaria 34.01 a 34.99).

Emisión de órdenes de compra y pagos en relación con la compra y mantenimiento de equipo. (Líneas presupuestarias 45.01 a 45.99).

Reembolso y/o cancelación de gastos varios presentados por el Director Nacional del Proyecto (Líneas presupuestarias 53.01 a 53.99).

La adquisición de los bienes y servicios y la contratación del personal del proyecto se realizarán de conformidad con los reglamentos, las reglas, las normas y los procedimientos del BID. Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y del organismo de ejecución, con participación y no objeción del BID (ver anexo C):

Serán aplicables a la prestación de estos servicios de apoyo las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico, firmado el 23 de agosto de 1973 y la Carta de Acuerdo de 20 de agosto de 2002, incluidas sus disposiciones relativas a la responsabilidad y a los privilegios e inmunidades. La responsabilidad general de la ejecución nacional del proyecto seguirá recayendo sobre el Gobierno, por conducto del organismo de ejecución designado. La responsabilidad de la oficina del PNUD, en cuanto a los servicios de apoyo, se limitará a la prestación de los mismos, los cuales se enuncian detalladamente en este documento de proyecto.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico y el acuerdo complementario.

La manera y el método en que la oficina del PNUD recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, se especificará en el Capítulo VIII de este documento del proyecto.

La oficina del PNUD presentará informes sobre gastos reembolsados en la prestación de los servicios, según sea necesario.

La oficina del PNUD pondrá a disposición de la UCP, haciendo uso de internet, un servicio de consulta que le permita al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD con cargo a este proyecto (compromisos y desembolsos), según línea presupuestaria y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

El PNUD con los recursos del proyecto proveerá los insumos necesarios para el logro de los objetivos y resultados propuestos. Tales insumos se muestran en el Marco de Resultados y Recursos del Proyecto de este documento (Cuadro 1).

Con respecto a los pagos de viáticos y gastos de viaje, se aplicarán las tarifas correspondientes al PNUD durante la vida útil del proyecto. El Coordinador General Nacional del Proyecto enviará el listado de las personas que podrán viajar con cargo al presente Proyecto.

Los costos por los servicios de apoyo estimados para la realización de dichas actividades ascienden a US\$214,023.00, que corresponden al 3% del monto del proyecto, los cuales fueron calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.

V. CONDICIONES PREVIAS

El PNUD firmará el presente Documento de Proyecto y proporcionará asistencia al mismo, con sujeción al cumplimiento o al probable cumplimiento de los requisitos previos que a continuación se enumeran. Si no se cumplen uno o más de los requisitos previos, el PNUD puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

Se consideran como requisitos previos los siguientes:

1. La firma del presente Documento de Proyecto por parte de los funcionarios autorizados del Gobierno y del Organismo Nacional de Ejecución.
2. La asistencia continua del PNUD a este proyecto dependerá de los depósitos de la contribución de costos compartidos, de acuerdo al calendario de pagos del presupuesto del presente Documento de Proyecto. Lo anterior implica que el PNUD no podrá realizar pago alguno a los contratistas si no han sido depositados oportunamente en la cuenta bancaria de este organismo (ver "Presupuesto") los fondos correspondientes y por lo tanto las subsecuentes penalidades que pudieran reclamarse en concepto de demoras en los pagos a contratistas no serán imputables al PNUD.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Programa será objeto de una reunión periódica anual entre el PNUD y el Ministerio de Economía y Finanzas. El Director/coordinador preparará un informe el cual servirá de base para la reunión anual y en donde se prestará especial atención a los resultados obtenidos con la ejecución de las actividades del Programa. El informe deberá ser preparado con suficiente antelación a fin de que el PNUD y el Ministerio de Economía y Finanzas puedan revisarlo antes de la reunión. Dicha reunión y dicho informe podrán ser reemplazados por reuniones ordinarias de seguimiento por acuerdo entre las partes.

La UCP será responsable de la elaboración y remisión al PNUD de los Planes Operativos Anuales (POA), un informe mensual de desembolsos del Programa, así como un informe

anual de inventario del equipo adquirido con recursos del Programa, con el objetivo de llevar un control financiero más exacto y que permita además una auditoría externa.

El organismo de ejecución, sin limitar de ninguna manera el cumplimiento cabal de todas las disposiciones del contrato de préstamo No. 1430/OC-PN y las normas del Banco, seguirá los procedimientos PNUD relativos al sistema contable y la auditoría establecidos en los siguientes documentos:

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del PNUD (Artículos 2, 4 y 26)
- Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por Organismos Nacionales – febrero de 1998 (PNUD)
- Procedimientos para la Ejecución por el Gobierno – febrero de 1998 (PNUD)

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico y acuerdos complementarios, modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto.
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del documento de proyecto, ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación.
3. Revisiones mandatorias anuales mediante las cuales se reflejan los gastos reales del último año y se desfasa a los años subsiguientes el gasto de insumos acordados.

VIII. PRESUPUESTO

El costo total estimado del presente proyecto asciende al monto de US\$7,347,400 que constituye la contribución de costos compartidos, cuya fuente de financiamiento proviene de los siguientes fondos: US\$2,029,600 aporte del Gobierno Nacional y US\$5,317,800 provenientes del préstamo número 1430/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicha suma incluye US\$214,023 en concepto de costos por los servicios de apoyo brindados por el PNUD, correspondientes al 3% de los desembolsos anuales del proyecto. Durante su vida útil, el proyecto podrá ser objeto de fuentes adicionales de

recursos tales como donaciones u otros aportes. El detalle del presupuesto según línea presupuestaria aparece adjunto a este Documento de Proyecto.

Las contribuciones del Gobierno en concepto de costos compartidos deberán efectuarse mediante cheque a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en las Oficina de la Representación ó mediante depósito bancario como sigue:

**BANCO BENEFICIARIO
CITIBANK, N.A.
VIA ESPAÑA 124, PANAMA
No. 500318015
UNDP REPRESENTATIVE ACCOUNT**

En el caso de recursos de préstamo provenientes del BID y cuando se trate de transferencias directas, las mismas deberán depositarse como sigue:

**JPMORGAN CHASE BANK
ABA:021000021
ACCOUNT NUMBER: 323137873
UNDP Panama Representative US Dollar ACCOUNT
PANAMA, PAN/03/004**



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MEF - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2003	2004
010.	PERSONAL						
011.	Consultores Internacionales						
011.01	CONSULTOR LEGAL	GOVT	GOVT	Cont. Neta	120,000	60,000	60,000
				Total	120,000	60,000	60,000
011.02	CONSULTOR FINANCIERO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	220,000	130,000	90,000
				Total	220,000	130,000	90,000
011.03	CONSULTOR EVALUADOR PRES	GOVT	GOVT	Cont. Neta	100,000	50,000	50,000
				Total	100,000	50,000	50,000
011.04	CONSULTOR METODOS Y PROC	GOVT	GOVT	Cont. Neta	400,000	200,000	200,000
				Total	400,000	200,000	200,000
011.05	CONSULTOR SIST DE INFO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	400,000	200,000	200,000
				Total	400,000	200,000	200,000
011.06	CONSULTOR EVALUAC CUT	GOVT	GOVT	Cont. Neta	218,000	140,000	78,000
				Total	218,000	140,000	78,000
011.07	CONSULTOR SIGADE	GOVT	GOVT	Cont. Neta	120,000	60,000	60,000
				Total	120,000	60,000	60,000
011.08	CONSULTOR METODOLOGIA DE GESTION	GOVT	GOVT	Cont. Neta	300,000	200,000	100,000
				Total	300,000	200,000	100,000
011.09	CONSULTOR PREINVERSION E INVER	GOVT	GOVT	Cont. Neta	188,000	60,000	128,000
				Total	188,000	60,000	128,000
011.10	OTROS CONSULTORES	GOVT	GOVT	Cont. Neta	100,000	60,000	40,000
				Total	100,000	60,000	40,000
011.99	Total de Consult. Internacionales			Cont. Neta	2,166,000	1,160,000	1,006,000
				Total	2,166,000	1,160,000	1,006,000
013.	Apoyo Administrativo						
013.01	APOYO SECRETARIAL	GOVT	GOVT	Cont. Neta	100,000	50,000	50,000
				Total	100,000	50,000	50,000
013.02	APOYO ADMINISTRATIVO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	200,000	100,000	100,000
				Total	200,000	100,000	100,000
013.99	Total de Apoyo Administrativo			Cont. Neta	300,000	150,000	150,000
				Total	300,000	150,000	150,000



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)

Agencia de Ejecución: MEF - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2003	2004
017. Consultores Nacionales							
017.01	COORDINADORES	GOVT	GOVT	Cont. Neta	360,000	180,000	180,000
				Total	360,000	180,000	180,000
017.02	CONS. LEGAL	GOVT	GOVT	Cont. Neta	52,000	28,000	24,000
				Total	52,000	28,000	24,000
017.03	CONS. PLANIF INST	GOVT	GOVT	Cont. Neta	101,000	35,500	65,500
				Total	101,000	35,500	65,500
017.04	CONS. COMUNIC SOCIAL	GOVT	GOVT	Cont. Neta	86,400	46,400	40,000
				Total	86,400	46,400	40,000
017.05	CONS. METODOS Y PROC	GOVT	GOVT	Cont. Neta	365,100	191,500	173,600
				Total	365,100	191,500	173,600
017.06	CONS. SISTEMAS DE INFO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	496,400	248,400	248,000
				Total	496,400	248,400	248,000
017.07	CONS. MANEJO DE DEUDA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	28,000	28,000	
				Total	28,000	28,000	
017.08	CONTADOR	GOVT	GOVT	Cont. Neta	46,500	28,500	18,000
				Total	46,500	28,500	18,000
017.09	CONS. REDACCION MANUALES TEC	GOVT	GOVT	Cont. Neta	42,000	18,000	24,000
				Total	42,000	18,000	24,000
017.10	OTRAS CONSULTORIAS	GOVT	GOVT	Cont. Neta			
017.99 Total de Consultores Nacionales				Cont. Neta	1,577,400	804,300	773,100
				Total	1,577,400	804,300	773,100
019. TOTAL DE PERSONAL							
				Cont. Neta	4,043,400	2,114,300	1,929,100
				Total	4,043,400	2,114,300	1,929,100
020. SUB-CONTRATOS							
021. Contrato A							
021.01	AUDITORIAS	GOVT	GOVT	Cont. Neta	40,000	20,000	20,000
				Total	40,000	20,000	20,000
021.02	EMPRESA DESARROLLOS INFO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	350,000	250,000	100,000
				Total	350,000	250,000	100,000
021.99 Total de Contrato A				Cont. Neta	390,000	270,000	120,000
				Total	390,000	270,000	120,000



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: MEF - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2003	2004
029.	TOTAL DE SUB-CONTRATOS			Cont. Neta	390,000	270,000	120,000
				Total	390,000	270,000	120,000
030.	CAPACITACION						
032.	Capacitación (Otros)						
032.01	CAPACITACION TESORERIA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	115,000	75,000	40,000
				Total	115,000	75,000	40,000
032.02	CAPACITACION CREDITO PUBLICO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	25,000	25,000	
				Total	25,000	25,000	
032.03	CAPACITACION CONTABILIDAD	GOVT	GOVT	Cont. Neta	100,000		100,000
				Total	100,000		100,000
032.04	CAPACITACION SIAFPA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	21,000		21,000
				Total	21,000		21,000
032.05	CAPACITACION SINIP	GOVT	GOVT	Cont. Neta	160,000	100,000	60,000
				Total	160,000	100,000	60,000
032.06	CAPACITACION ADUANA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	104,000	50,000	54,000
				Total	104,000	50,000	54,000
032.07	CAPACITACION CATASTRO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	120,000	20,000	100,000
				Total	120,000	20,000	100,000
032.99	Total de Capacitación (Otros)			Cont. Neta	645,000	270,000	375,000
				Total	645,000	270,000	375,000
039.	TOTAL DE CAPACITACION			Cont. Neta	645,000	270,000	375,000
				Total	645,000	270,000	375,000
040.	EQUIPO						
045.	Equipo						
045.01	EQUIPO TESORERIA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	150,000	150,000	
				Total	150,000	150,000	
045.02	EQUIPO CREDITO PUBLICO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	75,000	75,000	
				Total	75,000	75,000	
045.03	EQUIPO CONTABILIDAD	GOVT	GOVT	Cont. Neta	50,000	50,000	
				Total	50,000	50,000	
045.04	EQUIPO SIAFPA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	500,000	200,000	300,000
				Total	500,000	200,000	300,000
045.05	EQUIPO SINIP	GOVT	GOVT	Cont. Neta	500,000	300,000	200,000



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MEF - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2003	2004
045.05	EQUIPO SINIP	GOVT	GOVT	Total	500,000	300,000	200,000
045.06	EQUIPO ADUANA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	300,000	300,000	
				Total	300,000	300,000	
045.07	EQUIPO CATASTRO	GOVT	GOVT	Cont. Neta	400,000	200,000	200,000
				Total	400,000	200,000	200,000
045.08	EQUIPO DE OFICINA	GOVT	GOVT	Cont. Neta	40,000	20,000	20,000
				Total	40,000	20,000	20,000
045.99	Total de Equipo			Cont. Neta	2,015,000	1,295,000	720,000
				Total	2,015,000	1,295,000	720,000
049.	TOTAL DE EQUIPO			Cont. Neta	2,015,000	1,295,000	720,000
				Total	2,015,000	1,295,000	720,000
050.	VARIOS						
053.	Varios						
053.01	MISCELANEOS	GOVT	GOVT	Cont. Neta	39,977	20,000	19,977
				Total	39,977	20,000	19,977
053.99	Total de Varios			Cont. Neta	39,977	20,000	19,977
				Total	39,977	20,000	19,977
059.	TOTAL DE VARIOS			Cont. Neta	39,977	20,000	19,977
				Total	39,977	20,000	19,977
099.	TOTAL DEL PRESUPUESTO			Cont. Neta	7,133,377	3,969,300	3,164,077
				Total	7,133,377	3,969,300	3,164,077



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MEF - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA

SBLN	Donante	Inst.Fin.		Total	2003	2004
101.	Costos Compartidos del Gobierno					
101.01	GOVT	GOVT	Cont.Neta	1,815,577	987,600	827,977
			% CO Adm.	11.79	12.06	11.46
			CO Adm.	214,023	119,100	94,923
			Total	2,029,600	1,106,700	922,900
101.99	Total de Costos Compartidos del Gob		Cont.Neta	1,815,577	987,600	827,977
			% CO Adm.	11.79	12.06	11.46
			CO Adm.	214,023	119,100	94,923
			Total	2,029,600	1,106,700	922,900
102.	Instituciones Financieras					
102.01	GOVT	IDB 1430	Cont.Neta	5,317,800	2,981,700	2,336,100
			Total	5,317,800	2,981,700	2,336,100
102.99	Total de Instituciones Financieras		Cont.Neta	5,317,800	2,981,700	2,336,100
			Total	5,317,800	2,981,700	2,336,100
109.	TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS		Cont.Neta	7,133,377	3,969,300	3,164,077
			% CO Adm.	3.00	3.00	3.00
			CO Adm.	214,023	119,100	94,923
			Total	7,347,400	4,088,400	3,259,000
999.	CONTRIBUCION NETA		Cont.Neta	0	0	0



C/S Schedule of Payments

Proyecto
Fuente de Fondo Principal
Fuente de Fondo de SAO
Agencia de Ejecución
Moneda del Presupuesto

PAN/03/004/99 GESTION FISCAL - FASE II
UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2/Line 1.2)
NEX - National Execution
USD

Sublinea Donor	Año	Fecha	Budgeted Amount	Scheduled Amount	Balance	
101.01 GOVT	2003	30/06/2003		300,000.00		
		30/08/2003		200,000.00		
		28/09/2003		200,000.00		
		25/11/2003		200,000.00		
		18/12/2003		206,700.00		
		22/12/2003		60,888.00		
			1,106,700.00	1,167,588.00	-60,888.00	
	2004	30/06/2004			300,000.00	
		30/09/2004			300,000.00	
		25/12/2004			159,534.00	
		30/12/2004			102,478.00	
			922,900.00	862,012.00	0.00	
		Grand Total		2,029,600.00	2,029,600.00	0.00
102.01 GOVT	2003	15/04/2003		450,000.00		
		15/06/2003		400,000.00		
		15/07/2003		300,000.00		
		15/08/2003		400,000.00		
		15/09/2003		300,000.00		
		15/10/2003		450,000.00		
		15/11/2003		281,700.00		
		01/12/2003		400,000.00		
		13/12/2003		159,534.00		
		2,981,700.00	3,141,234.00	-159,534.00		
	2004	30/01/2004			400,000.00	
		15/03/2004			400,000.00	
		15/05/2004			400,000.00	
15/07/2004				400,000.00		
15/09/2004				400,000.00		
15/12/2004				176,566.00		
	2,336,100.00	2,176,566.00	0.00			
	Grand Total		5,317,800.00	5,317,800.00	0.00	

ANEXOS:

Anexo A: ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO

Anexo B: REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Anexo C: TABLAS PNUD - OPCIÓN "B1": (EL PNUD EMITE LOS CONTRATOS Y/O LAS ORDENES DE COMPRA Y EL MISMO EFECTUA EL PAGO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD DE PAGO DIRECTO).

- 1-1 Contratación de consultores individuales internacionales y de consultores y expertos nacionales.
- 2-1 Contratación de empresas consultoras sujetas al proceso de solicitud de propuesta por lista corta internacional. Cantidades mayores a US\$ 100,000.
- 2-2 Contratación de empresas consultoras sujetas al proceso de solicitud de propuesta por lista corta internacional. Cantidades entre US\$ 30,00 y US\$ 100,000.
- 2-3 Contratación de empresas consultoras sujetas al proceso de comparación de precios. Cantidades entre US\$1,000 y US\$29.999
- 3-1 Adquisición de bienes y construcción de obras en general sujetos al proceso de invitación a una licitación internacional. Cantidades mayores a US\$100,000.
- 3-2 Adquisición de bienes y construcción de obras en general sujetos al proceso de invitación a una licitación internacional. Cantidades entre US\$30,000 y US\$100,000.
- 3-3 Adquisición de bienes y construcción de obras en general sujetos a comparación de precios a nivel internacional y local. Cantidades entre US\$1,000 y US\$29,999.